



Departamento de Justicia de  
los Estados Unidos  
Oficina Federal de Prisiones  
Institución correccional federal  
Manchester, Kentucky

# INSTITUCIÓN SUPLEMENTO

OPI: Servicios Correccionales  
ÚMERO: MAN-5267.09(f)  
FECHA: 20 de Diciembre de 2024  
ASUNTO: Visitante del recluso

- 
1. **OBJETIVO Y ALCANCE:** Establecer los reglamentos y procedimientos locales de visita para la Institución Correccional Federal y el Campo de Prisión Federal en Manchester, Kentucky.

## RESUMEN DE CAMBIOS

- Se actualizó el nombre del Guardián
- Sección D. número 4, a. Vestimenta y propiedad de los reclusos permitidos en el área de visita: actualizado para reflejar que los reclusos ya no podrán comer comida en las máquinas expendedoras, pero se les proporcionará comida institucional después de la finalización de la visita. Los alimentos que se venden para los visitantes se comerán en un área designada lejos de los reclusos. También agregó que cualquier artículo de visitante que se lleve a la institución se colocará en un área de almacenamiento designada lejos de los reclusos.

## 2. **DIRECTIVAS AFECTADAS:**

### a. **Directiva rescindida:**

MAN-5267.09(e) Visita del recluso Fechado 2 de Septiembre de 2021.

### b. **Directiva referenciada:**

P.S. 5267.09 Reglas de visita de fechado 10 de diciembre de 2015

P.S. 5510.15 Búsqueda, detención o arresto de visitantes a los terrenos y las instalaciones de la Oficina con fechado 17 de julio de 2013

P.S. 5500.14, Manual de procedimientos de los servicios correccionales fechado 19 de octubre de 2012

P.S. 1380.11, CN 1, Manual del Supervisor de Investigaciones Especiales fechado 30 de noviembre de 2016

P.S. 1315.07 Actividades legales, recluso fechado  
5 de noviembre de 1999  
P.S. 5521.06 Búsquedas de unidades de vivienda,  
reclusos y áreas de trabajo de reclusos Fechado 6 de  
julio de 2015  
P.S. 5270.09 Disciplina del interno fechada el 1 de  
agosto de 2011  
P.S. 5270.12 Unidades especiales de vivienda  
fechadas 5 de Marzo de 2024.  
P.S. 5500.15 CH 4 Procedimientos de entrada fechados  
10 de abril de 2018

3. **NORMAS REFERIDAS:** Normas de la 5ª edición de ACI para  
instituciones correccionales de adultos: 5-ACI-2E-03; 5-  
ACI-4A-21; 5-ACI-5A-01; 5-ACI-7D-14; 5-ACI-7D-15; 5-ACI-7D-  
16; 5-ACI-7D-17; 5-ACI-7D-19; 5-ACI-7D-21; and 5-ACI-7D-22.

4. **RESPONSABILIDADES Y DIRECTRICES:**

El Guardián desarrollará procedimientos relacionados con  
las visitas de los reclusos. Es responsabilidad del preso  
notificar a los visitantes sobre estos requisitos.

a. **Lista de visitas:**

1) A los reclusos se les aconsejará en A&O que soliciten un  
Formulario de información para visitantes (BP-A0629) de su  
Consejero Correccional o Oficial de la Unidad para enviar  
por correo a todos los visitantes propuestos. El visitante  
propuesto será responsable de completar un Formulario de  
información para visitantes (BP-A0629) en su totalidad y  
enviarlo al Consejero correccional.

• Al recibir el (los) formulario (s), el Consejero  
Correccional realizará una consulta de NCIC sobre los  
visitantes propuestos, o enviará por correo un formulario  
de Solicitud de Información de Convicción (BP-A0311) a una  
agencia de aplicación de la ley. Si el visitante propuesto  
tiene antecedentes penales, arrestos o condenas y se indica  
en el Formulario de información para visitantes (BP-A0629),  
nunca se los condenó por un delito, normalmente se les  
negarán los privilegios de visita por hacer declaraciones  
falsas. Si el NCIC indica antecedentes penales y el  
visitante propuesto ha admitido lo mismo, el Formulario de  
visitante propuesto con antecedentes penales (Anexo 1) debe  
ser completado y enviado por el Equipo de la Unidad con su  
recomendación al Guardián Asociado (Programas Guardián  
Asociado (Programas) o el Administrador del Campamento para

su revisión. El Guardián tomará la decisión de aprobación o desaprobación. Si se aprueba, el visitante propuesto se agregará a la lista de visitas aprobadas. Este formulario se guardará con otra información pertinente en la sección dos del Archivo Exento de FOI. Si la persona es rechazada, el equipo de la Unidad preparará un formulario de Denegación de visitante propuesto (Anexo 2) para la firma del Gerente de la unidad. Una copia de la lista de visitas aprobadas se mantendrá en el Archivo Central del interno. El recluso será notificado de las personas que están aprobadas para visitar. El recluso también recibirá una copia de la Información de visita y las Regulaciones (Anexo 3).

- El mismo procedimiento se aplica a los reclusos en estado remanente. El consejero correccional respectivo será responsable de garantizar la preparación de una lista de visitas para los reclusos en estado remanente. Esto asegurará que la Oficina no incurra en gastos administrativos adicionales, así como una supervisión adecuada de las visitas pendientes sin interferir con las actividades institucionales normales y / o las necesidades de seguridad. El proceso de aprobación / desaprobación generalmente no excederá los 30 días.

- Los privilegios de visita normalmente se extenderán a amigos y asociados que tengan una relación establecida con el recluso antes del confinamiento, a menos que tales visitas puedan crear una amenaza para el funcionamiento ordenado de la institución. Los procedimientos para aprobar una excepción al requisito de relación previa incluyen la aprobación del Capitán, SIS y el Guardián Asociado (Programas) antes de que dicho visitante sea aprobado. Los reclusos son responsables de reenviar la Información y las Regulaciones de Visita (Anexo 3) a los visitantes aprobados para que él / ella esté al tanto de nuestras regulaciones de visita. Un recluso puede hacer cambios a su lista de visitas según sea necesario.

Los registros de las visitas de los reclusos se registrarán en la computadora en el Programa de visitas. Solo las personas en la lista de visitas aprobadas podrán visitar

2) Si el visitante de un recluso está bajo supervisión (es decir, antes del juicio, libertad condicional, libertad condicional), el Consejero Correccional del recluso obtendrá la confirmación del Oficial de Libertad Condicional / Libertad Condicional del visitante que le

otorgue permiso al visitante propuesto para visitar al recluso. Esta confirmación estará archivada antes de que el visitante sea agregado a la lista de visitantes. El Guardián tendrá la discreción final si el visitante puede recibir permiso para visitar incluso si la visita es otorgada por el Oficial de Libertad Condicional / Libertad Condicional.

3) El consejero correccional cargará toda la información en el programa de visitas. La copia original de la lista de visitas se colocará en la parte superior de la sección tres del Archivo Central del interno. Cuando se hacen adiciones o eliminaciones a la lista de visitas, el Consejero Correccional hará estos cambios en el programa y colocará la lista de visitas actualizada en el Archivo Central. Las copias impresas de la lista de visitas aprobadas de cada interno, que es proporcionada por el Equipo de la Unidad, se mantienen en la Entrada Principal como un sistema de respaldo para el programa de computadora.

4) Los archivos de visitas de los reclusos que están fuera de la institución por escrito, permisos, etc., permanecerán en el Programa de Visitas. Cuando un interno es transferido de esta institución, el Consejero Correccional asignado imprimirá una copia del archivo de visita del interno del Programa VISITANTE y lo colocará en el Archivo Central del interno. La lista de visitantes permanecerá en el nuevo Programa de Visitas y la institución receptora tendrá acceso para recuperar la lista y usar la discreción para aprobar o desaprobado a los visitantes.

5) Si a un visitante se le niega la entrada a la institución, el oficial de entrada principal completará el formulario de Denegación de visitante (Anexo 6) y lo colocará en el interno Archivo central y una copia enviada al Capitán. Se le informará a los reclusos que su visita ha sido denegada.

6) Las personas que se sabe que están bajo la influencia de drogas, o que han usado alcohol, o que están en posesión de contrabando para los propósitos de introducción en la institución, no se les permitirá la entrada, y la visita será rechazada. El visitante puede ser detenido hasta que se haya realizado la notificación correspondiente. Según la declaración del programa de búsqueda, detención o arresto de visitantes a los terrenos e instalaciones de la Oficina, el uso de un alcoholímetro para evaluar a un visitante solo

se puede hacer con la aprobación del alcaide, el alcaide interino o el oficial de servicio administrativo. Si el visitante no se somete a una prueba de alcoholemia, se rechazará la visita.

7) Se requerirá que los abogados proporcionen una identificación adecuada antes de la visita. La identificación adecuada de un abogado consistirá en una licencia de conducir válida con una fotografía y la Tarjeta de Abogados del Abogado.

8) Una visita de abogado para un recluso será verificada y coordinada por el Gerente de la Unidad con al menos 24 horas de anticipación. Si se aprueba, el abogado podrá visitar durante los días y horarios de visita programados regularmente. Los abogados que soliciten visitas con los reclusos en días de visita no regulares o después de las horas normales de visita serán acomodados en la medida en que el tiempo, la seguridad y las limitaciones de mano de obra lo permitan, normalmente con 24 horas de anticipación. Las visitas legales especiales que involucran a más de un recluso deben programarse con al menos 24 horas de anticipación y deben ser aprobadas por el Gerente de la Unidad. Los abogados no serán colocados en la lista de visitas aprobadas del recluso a menos que estén aprobados como visitantes regulares y no deseen visitarlos como abogados. Luego pierden el estatus de abogado y se convierten en visitantes sociales. Se requerirá que los abogados firmen el Registro Oficial de Visitantes ubicado en el vestíbulo delantero al entrar y salir de la institución. El registro reflejará la firma del abogado, la fecha, el interno visitado, el tiempo de entrada, el tiempo de espera y las observaciones. Además, todos los Abogados deben completar y firmar un formulario de Visita de Abogados (Anexo 4).

Se establecerán arreglos alternativos de acceso legal para garantizar que los reclusos tengan acceso y asistencia legal tan pronto como sea posible de manera segura después de un evento significativo o perturbador. Los procedimientos para esta solicitud serán consistentes con la misión y la seguridad de la instalación.

9) Las salas de visitas de abogados solo se utilizarán para visitas de abogados aprobadas.

10) Las visitas especiales, visitas consulares o visitas de

negocios pueden ser aprobadas por el Alcaide como se define en la Declaración del Programa de Regulaciones de Visitas. Las visitas especiales también pueden estar limitadas por la disponibilidad de personal para supervisar la visita. El personal responsable será principalmente el personal del Equipo de la Unidad, aunque se puede asignar otro personal si está disponible. Esta sección no implica que se puedan realizar visitas especiales durante el horario de no visita. El Guardián puede aprobar una visita adicional debido a circunstancias especiales o únicas y el Equipo de la Unidad supervisará la visita especial si se requiere supervisión adicional. La documentación escrita de esta aprobación por parte del Warden se presentará a los oficiales de la sala de visitas y del lobby antes de la visita. Al finalizar la visita especial, la documentación escrita se mantendrá en el archivo central del interno.

11) Las visitas especiales de los miembros de la comunidad que no están en la lista de visitas aprobadas por el recluso deben ser aprobadas previamente por el Guardián. Si se aprueba la visita especial, se enviará un formulario de Solicitud de visita especial (Anexo 5) del Gerente de la Unidad asignado al Oficial del vestíbulo delantero y al Oficial de la sala de visitas. Las visitas del Ministro de Registro serán aprobadas por el Capellán. Los Servicios Religiosos enviarán un memorando al Oficial de la Entrada Principal, al Oficial de la Sala de Visitas y al Teniente de Operaciones, si se aprueba la Visita del Ministro.

12) Un recluso solo puede tener un Ministro de Registro en su lista de visitas. La adición del Ministro de Registro no contará contra el número total de visitantes en la lista de visitas aprobadas por los reclusos.

13) Las visitas al clero deben ser aprobadas por un capellán. El Capellán preparará un memorando y enviará una copia de la visita aprobada al Frente Oficial de entrada, oficial de sala de visitas, equipo de la unidad y el teniente de operaciones. Las visitas al clero se incluyen con el número total de visitas permitidas. Las visitas del clero / ministro de registro se alojarán en la sala de visitas durante el horario de visitas programado.

**b. Procedimientos de visita:**

- 1) El horario de visitas para los reclusos de FCI y FPC será los sábados, domingos y los días

feriados federales (a discreción del Guardian) de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. En caso de que ocurra una desviación del horario de visitas, se colocará una notificación en la página web de la institución.

En la FCI, todas las visitas para los reclusos de la población general se llevarán a cabo en la sala de visitas. Un recluso debe presentar su tarjeta de identificación del economato al oficial de la sala de visitas antes de que se le permita ingresar a la sala de visitas.

En el FPC, todas las visitas se realizarán en la sala de visitas. Un recluso debe presentar su tarjeta de identificación del economato al oficial de la sala de visitas antes de que se le permita ingresar a la sala de visitas.

Las visitas para los reclusos de la Unidad de Vivienda Especial serán el martes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. Todas las visitas para los internos de la Unidad de Vivienda Especial se llevarán a cabo en la sala de visitas de la FCI. **Visitantes que llegan después de la 1 p.m. No se le dará la oportunidad de visitar.**

Las visitas para los reclusos de la Unidad de Vivienda Especial se realizarán por orden de llegada. Según la disponibilidad del personal, normalmente, no se admitirán más de cuatro internos de la Unidad de Vivienda Especial en la Sala de Visitas a la vez. Cualquier inquietud o circunstancia especial que el Oficial de la sala de visitas se encuentre debe remitirse al Teniente de Operaciones para recibir instrucciones. Los ejemplos que pueden surgir para la discusión con el Teniente de Operaciones son los reclusos con infracciones disciplinarias recientes o numerosas, los casos de Custodia de Protección, el número total de visitantes en la Sala de Visitas versus la cobertura del personal, y los reclusos de Custodia OUT que visitan al mismo tiempo que los reclusos de Custodia IN. Las decisiones se tomarán en función de las circunstancias y buen juicio correccional. Después de que expire el límite de tiempo

requerido que se detalla a continuación, se permitirá que otra familia visite a su interno durante el período de 8:00 a.m. y 3:00 p.m.

- Los reclusos que están en detención administrativa se limitarán a una visita de dos horas. Los reclusos que están en segregación disciplinaria estarán limitados a una visita de una hora. Además, estos reclusos permanecerán con restricciones completas durante toda la visita (es decir, planchas para las piernas, cadena de martin, esposas y caja negra) **y se los colocará en una cabina de visitas sin contacto.**

- A los reclusos que se encuentren en estado de Custodia Protectora se les suspenderán sus privilegios de visita hasta que se complete la investigación o el SIS los autorice a recibir visitas. Además, estos reclusos permanecerán con restricciones completas durante toda la visita (es decir, planchas para las piernas, cadena de martin, esposas y caja negra) **y se los colocará en una cabina de visitas sin contacto.**

Los visitantes que lleguen al FCI o FPC menos de una hora antes del final de la **visita no tendrán la oportunidad de hacerlo.**

- 2) A los reclusos de FCI / FPC se les permitirán ocho puntos de visita por mes. Se deducirán dos puntos por cada visita del sábado y domingo. Sin embargo, no se deducirán puntos por visitas de feriados federales. Los puntos se deducen por días de visita, no por la cantidad de visitantes por día. A los remanentes se les permitirán cuatro días de visita por mes. Las visitas de abogados no se cobrarán contra el límite de "puntos por mes". Los puntos no utilizados de un mes no se pueden reenviar al mes siguiente. Cualquier visita, independientemente de la duración de la visita, constituirá un día de visita.
- 3) A la llegada de un visitante a la institución, el Oficial de Entrada Principal se asegurará verbalmente de que cada visitante no esté en posesión de alcohol, narcóticos, armas de fuego,

municiones o cualquier artículo no autorizado. Se informará a los visitantes sobre los procedimientos de disposición adecuados si se encuentra en posesión de cualquier artículo al que se haga referencia y se notificará a la Oficina del Teniente. El visitante (s) debe completar una Notificación al visitante (BP-A0224) antes de ingresar al área de visita. El Oficial de Entrada Principal verificará que el interno esté en esta instalación revisando la lista de internos proporcionada por el Oficial del Centro de Control cada día. Luego, el Oficial de Entrada Principal verificará que el (los) visitante (s) está (n) en la lista de visitas aprobadas del recluso accediendo al Programa de Visitas del Recluso en la computadora. Si el visitante no está en la lista de visitas aprobadas del recluso, se contactará con el Equipo de la Unidad del recluso. El oficial de servicio de la institución será contactado para tomar la decisión final. Todos los visitantes deberán presentar una identificación con foto que debe ser una identificación con foto válida emitida por el estado o el gobierno. La foto I.D. se le dará al oficial de escolta visitante que los proporcionará para controlar el I.D. propósitos Una vez que el oficial de la sala de control I.D. sea el visitante, devolverá el I.D. al oficial de escolta visitante.

- 4) Los visitantes de la FCI tendrán que pasar y limpiar el detector de metales antes de ingresar a la institución. Los visitantes del FPC pueden ser seleccionados al azar utilizando el detector de metales de mano. No se permitirá la entrada a la institución a ningún visitante que se niegue a ser procesado a través del detector de metales o que no pueda limpiar el detector de metales, y se notificará al teniente de operaciones o al oficial de servicio de la institución. Si los visitantes tienen alguna necesidad de equipo médico especializado, por ejemplo; marcapasos, prótesis, medicamentos que salvan vidas, etc., o cualquier indicación médica de por qué no pueden limpiar el detector de metales, deben proporcionar documentación médica al respecto. Si

no pueden limpiar el detector de metales por estos motivos, serán revisados.

- 5) Todos los visitantes de la FCI / FPC serán buscados aleatoriamente de acuerdo con un método aleatorio diario.
- 6) Los visitantes también pueden estar sujetos a búsquedas visuales aleatorias de pertenencias según lo considere necesario y apropiado el Guardián o el Administrador del Campamento. Las búsquedas visuales de personas solo pueden realizarse cuando lo autorice el Guardián.
- 7) Todos los visitantes internos en la FCI serán estampados en el dorso de la mano izquierda con "tinta invisible" antes de ser admitidos en la institución. Una vez que se haya completado todo el papeleo y se apruebe al visitante, el Oficial de Escolta de la Sala de Visitas acompañará a los visitantes a la sala de visitas al mismo tiempo. Una vez en la sala de visitas, el oficial de la sala de visitas le dará todas las identificaciones con foto al oficial número uno de la sala de visitas con fines de rendición de cuentas. recuperará las identificaciones con fotografía, identificará a cada visitante y las acompañará desde la sala de visitas. En el control, la escolta de la sala de visitas le dará el control a las identificaciones para identificar a los visitantes, y luego se inspeccionará la mano de cada visitante para detectar " tinta "bajo la luz negra antes de ser escoltado desde la sala de visitas. Antes de que cualquier visitante salga de la sala de visitas, el preso debe ser identificado positivamente con su tarjeta de la tienda. El visitante será escoltado desde la sala de visitas al centro de control compuesto de la puerta del puerto de sally. El visitante será identificado con una identificación con fotografía, y el oficial de escolta de la sala de visitas inspeccionará nuevamente su mano para detectar la "tinta invisible" bajo la luz negra, y el oficial del centro de control observará el procedimiento en cada visitante a través de la ventana del centro de control. Este procedimiento debe completarse

antes de que el Oficial de acompañamiento de la sala de visitas y el Oficial del centro de control permitan al visitante entrar por la puerta del puerto para salir de la institución.

Los oficiales de la sala de visitas acompañarán a un máximo de cinco visitantes internos dentro y fuera de la sala de visitas. El oficial permanecerá detrás de los visitantes para observar el contrabando que se arroja o deja caer sobre el Compuesto. Sobre salida de los visitantes, el personal no debe ingresar al puerto de sally con los visitantes.

- 8) Un máximo de cinco visitantes, incluidos niños, pueden visitar a un recluso a la vez. El Capitán tendrá autorización para aprobar visitantes adicionales en circunstancias especiales (es decir, fuera de la ciudad, recorridos de larga distancia, etc.)

Cuando existen condiciones de hacinamiento, el número de visitantes puede limitarse aún más para permitir a cada visitante espacio y tiempo adecuados para realizar la visita. En caso de hacinamiento en la sala de visitas, el oficial de servicio de la institución y el teniente de operaciones están autorizados a limitar la duración de las visitas. Las visitas pueden limitarse a un mínimo de una hora.

Después de un mínimo de una hora, el oficial a cargo de la sala de visitas notificará al teniente de operaciones que está finalizando la (s) visita (s) para dar cabida a todos los visitantes que esperan. Se considerarán aquellos visitantes que visiten con poca frecuencia y / o hayan viajado largas distancias. Estos visitantes estarán entre los últimos en ser despedidos.

- 9) Todos los niños menores de 16 años estarán acompañados por un adulto en la lista de visitas aprobada por el interno. Se espera que todos los visitantes mantengan el control de sus hijos en todo momento. Los visitantes propuestos que

tengan 16 o 17 años de edad y que no estén acompañados por un padre, tutor legal o familiar inmediato de al menos 18 años de edad, deben contar con la aprobación por escrito de un padre, tutor legal o miembro de la familia inmediata de al menos 18 años. de edad antes de la visita. Se designa un área para que los niños la usen durante las visitas. En ningún momento entrará un recluso al área designada para niños (es decir, la sala de televisión de los niños).

- 10) La visita del recluso puede ser interrumpida, retrasada o pospuesta debido al mal tiempo, para incluir niebla o una emergencia institucional. Las visitas de los reclusos pueden continuar siempre que no haya interrupciones en otras actividades institucionales. En los días que el FCI / FPC ha visitado durante condiciones climáticas adversas, se requerirá que los visitantes internos esperen en sus autos hasta que el Teniente de Operaciones lo autorice. En el momento de la aprobación de un recuento oficial y la recurrencia de condiciones climáticas despejadas, comenzarán las visitas para la población en general junto con la reanudación de las operaciones normales.
- 11) Una vez autorizada la visita, el registro de la visita se documentará en el Programa de visitas.

**c. Regulaciones de la sala de visitas:**

- 1) Los reclusos y los visitantes deben recordar: "Visitar es una actividad familiar y se espera buena conducta en todo momento". Los gestos de comunicación y afecto socialmente aceptables, como darse la mano, un beso y un abrazo de boca cerrada, se permiten dentro de los límites del "buen gusto" y solo al comienzo y al final de una visita. Esto se hará en el área designada marcada en rojo. No se tolerará el contacto indecente o excesivo. Los reclusos que violen repetidamente las regulaciones de visitas pueden tener su visita terminada o colocada bajo estrecha supervisión a discreción del Oficial a Cargo de la Sala de Visitas. Todas las áreas de la sala de

visitas, incluidos los baños, se pueden monitorear para evitar el paso del contrabando y garantizar la seguridad y el bienestar de todos los interesados. Se informa a todos los reclusos que son responsables del comportamiento de sus visitantes.

- 2) Todos los visitantes deben vestirse apropiadamente para visitar. Los artículos permitidos y prohibidos en la sala de visitas se enumeran en el Anexo 3, páginas 1 a 3.
- 3) **REQUISITOS DE LA LEY DE WALSH**  
El Equipo de la Unidad evaluará a todos los reclusos en su número de casos y todos los reclusos entrantes para determinar si tienen un recluso que haya sido condenado por un delito sexual que involucre a un menor (WA W CONV).

Cualquier preso que cumpla este criterio tendrá la siguiente anotación colocada en el programa de visitas en la sección de comentarios: "este preso fue condenado por un delito sexual que involucra a un menor".

Cualquier preso identificado con una asignación de la Ley Walsh que involucre a un menor tendrá sus visitas monitoreadas de cerca. Los reclusos se sentarán en el área frontal cerca de la estación del oficial.

- 4) Los reclusos no tendrán acceso autorizado a las máquinas expendedoras, el área inmediata que rodea las máquinas o fuera de los baños para visitantes, según lo designado por una línea roja. Las máquinas expendedoras proporcionadas son para uso exclusivo de los visitantes y los visitantes deben consumirlas en el área designada. Todos los alimentos comprados deben ser consumidos o desechados antes de regresar a la visita o salir de la sala de visitas. Por lo tanto, no se permiten alimentos, bebidas, servilletas, condimentos, etc. en las mesas de visita. Las tablas permanecerán despejadas. Los reclusos que asisten a las visitas no podrán consumir artículos de máquinas expendedoras. Los reclusos que eligen permanecer en la sala de

visitas durante la comida del mediodía pueden optar por recibir una comida alternativa al finalizar su visita. Además, cualquier niño que se alimente, ya sea con comida para bebés o con biberón, también debe completarse en el área designada de comida / venta. No se permite amamantar en la sala de visitas. Solo los visitantes pueden acercarse y comprar artículos en las máquinas expendedoras.

- 5) Hay una sala de lactancia para las madres lactantes con necesidad para un área privada. Los reclusos no pueden entrar en la sala de lactancia. Los reclusos se sentarán en su área de asiento asignada durante este tiempo. Se completará una búsqueda de la sala de lactancia antes y después de uso.

**d. Vestimenta y propiedad de los reclusos permitidos en el área de visita:**

- 1) La apariencia de cualquier recluso que ingrese a la sala de visitas será ordenada y limpia en todo momento. La ropa autorizada para la sala de visitas de la FCI será una camisa caqui, pantalón, cinturón, calcetines, ropa interior, camiseta blanca o marrón y zapatos de la institución. Los reclusos en la Unidad Especial de Vivienda usarán ropa de color naranja.
- 2) Se proporcionará ropa autorizada para la sala de visitas del FPC una vez que el recluso se presente a la visita.
- 3) Se identificará a un recluso utilizando su tarjeta de identificación del Economato antes de ingresar a la Sala de Visitas. El recluso será reidentificado utilizando su tarjeta de identificación del Economato antes de que el visitante (s) del recluso salga de la sala de visitas. El recluso entregará su tarjeta de identificación del economato al oficial a cargo de la sala de visitas. El Oficial que procesa a los internos en la Sala de Visitas usará la tarjeta de identificación del Economato para identificar a los internos.

- 4) Los reclusos entrarán a la sala de visitas a través de la sala de Shakedown. Al ingresar, los internos de la FCI serán examinados visualmente y detectados en metales. A su salida, los internos de la FCI serán buscados visualmente y detectados en metales. Al entrar y salir, los presos del FPC serán revisados y revisados visualmente al azar. Los reclusos de la FCI serán escoltados al baño. El recluso será buscado visualmente y se mantendrá una supervisión visual constante. Solo los bienes personales autorizados (enumerados a continuación) se permitirán en la sala de visitas después de haber sido inventariados y registrados adecuadamente en el registro de propiedades de los reclusos en la sala de visitas (Anexo 7).
- Alianza de boda
  - Medallón religioso (uno)
  - Ropa para la cabeza religiosa (La única ropa para la cabeza autorizada debe haber sido comprada a través del Departamento de la Tienda para ser auténtica. La única excepción es la Ropa para la cabeza comprada a través de una Orden de Compra Especial (SPO) para los reclusos de la fe judía).
  - Gafas graduadas (un par)
  - Solo medicamentos de mantenimiento de vida. (En la FCI, los medicamentos serán mantenidos por el Oficial de la sala de visitas).
  - Seis boletos de fotos (máximo permitido)
- 5) La propiedad personal del recluso se volverá a inventariar antes de liberar al recluso al Compuesto.

e. **Preocupaciones especiales de los oficiales de la sala de visitas:**

**Reclusos hospitalizados:** cuando el Director clínico recomienda la denegación de una visita porque el recluso padece una enfermedad infecciosa, se encuentra en un episodio psicótico o emocional que hace desaconsejable la visita, o no está en condiciones de ver a los visitantes, la situación debe ser cuidadosamente e interpretado con sensibilidad al visitante propuesto y documentado en el Archivo Central del interno por un miembro del Equipo de la

Unidad del interno.

Los reclusos hospitalizados en la comunidad no recibirán visitas a menos que lo autorice el Guardián o su designado.

**f. Suspensión temporal de privilegios de visita:**

Se seguirán los siguientes procedimientos para notificar a un recluso y / o su (s) visitante (s) involucrado (s) que los privilegios de visita del recluso y / o visitante han sido suspendidos temporalmente como resultado de mala conducta durante el proceso de visita.

- Si ocurre un incidente de naturaleza grave entre un recluso y un visitante aprobado, el Oficial a Cargo de la Sala de Visitas deberá notificar al Teniente de Operaciones. La visita se suspenderá temporalmente hasta que se tome una decisión sobre si finalizar la visita o permitir que continúe. Se redactará un informe de incidentes, si corresponde.

- Si un recluso o visitante se vuelve perjudicial o pone en peligro la capacidad de la institución para garantizar la seguridad y / o el funcionamiento ordenado de la instalación, la visita puede ser terminada y el visitante puede recibir una suspensión temporal.

- Un miembro del Equipo de la Unidad del recluso deberá notificar verbalmente al recluso que sus privilegios de visita con el (los) visitante (s) involucrado (s) han sido suspendidos temporalmente a la espera de la disposición final de la acción administrativa tomada contra él.

- El Equipo de Unidad preparará una carta para la firma del Guardián al visitante (s) involucrado, notificándole que los privilegios de visita del interno han sido suspendidos temporalmente.

- El Equipo de la Unidad preparará un memorando al interno y una carta al visitante para la firma del Guardián que le notifica que sus privilegios de visita han sido suspendidos temporalmente.

- Solo el Guardián puede reincorporar a un individuo a la lista de visitas de un interno. El Gerente de la Unidad preparará un memorando a través del Guardián Asociado (Programas) para el Guardián enumerando las razones específicas para restablecer al individuo a la lista de visitas aprobada. Bajo ninguna circunstancia se permitirán visitas especiales a personas que hayan sido eliminadas de la lista de visitas aprobadas sin una investigación exhaustiva y la aprobación del Guardián.

**g. Fotografías:**

Los reclusos pueden comprar boletos del comisario con el fin de obtener fotografías de ellos mismos y de su familia en la sala de visitas. Las fotos serán tomadas por un fotógrafo interno autorizado. Se tomarán fotografías los fines de semana y feriados. Todas las fotos serán de buen gusto. Los reclusos y el visitante colocarán sus pies en los contornos rojos para asegurarse de que las imágenes sean de buen gusto. Los fotógrafos internos no visitarán a las familias internas.

**h. Capacidad de la sala de visita:**

La capacidad máxima de la sala de visitas de la FCI es de 163. No hay visitas externas para la FCI. La capacidad máxima de la sala de visitas de FPC es 189 (129 adentro, 60 afuera).

La Institución Correccional Federal está ubicada al norte de Manchester, KY, cerca de la autopista US 421. La dirección es: FCI Manchester, 805 Fox Hollow Road, Manchester, KY 40962. El número de teléfono es (606) 598-1900. Manchester se encuentra aproximadamente a 26 millas al este de la I-75; Salida 41 en London, KY. Tome la autopista Hal Rogers Parkway hasta la salida de Manchester, gire hacia el norte en la autopista US 421 (izquierda). Continúe por la autopista US 421 a través de la ciudad de Manchester (aproximadamente cuatro millas) hasta Fox Hollow Road, que está inmediatamente pasado los edificios del Departamento de Transporte de KY (a la izquierda). Gire a la izquierda en Fox Hollow Road y diríjase a la entrada principal de la institución (aproximadamente una

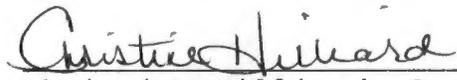
milla). No hay transporte local proporcionado en la ciudad de Manchester.

5. **ACCESORIOS:**

Anexo 1: Visitante propuesto con antecedentes penales  
Anexo 2: Denegación de visitante propuesto  
Anexo 3: Información y regulaciones para visitantes  
Anexo 4: Formulario de visita del abogado  
Anexo 5: Solicitud de visita especial  
Anexo 6: Denegación de visitante

Anexo 7: Registro de propiedades del recluso de la sala de visitas

6. **DEPARTAMENTO ORIGINARIO:** Departamento de Servicios Correccionales

  
Christine Hilliard, Guardián

---

**DISTRIBUTION:** Master File/Warden, A/W (O)(P), AFGE, Exec. Asst./Camp Admin., Unit Mgmt., CMC, Corr. Svc

## VISISTANTE PROPUESTO CON ANTECEDENTES PENALES

FECHA PROPUESTA		GERENTE DE UNIDAD PROPONENTE	
RECOMENDACION			

NOMBRE DE RECLUSO		NUMERO DE REGISTRO	
----------------------	--	-----------------------	--

**INFORMACION SOBRE EL VISITANTE:**

NOMBRE DEL VISITANTE	RELACION CON EL RECLUSO

CARGO		FECHA DE CONDENA	
DISPOSICION		JURISDICCION	

CARGO		FECHA DE CONDENA	
DISPOSICION		JURISDICCION	

REVISADO POR SIS		FECH A	
RECOMENDACION			

REVISADO POR CAPITAN		FECHA	
RECOMENDACION			

Guardián Asociado (Programas) o Administrador del Campamento		Fecha	
Recomendación			

Guardián	Aprobar / Rechazar	Fecha	
----------	--------------------	-------	--

## VISISTANTE PROPUESTO CON ANTECEDENTES PENALES

FECHA PROPUESTA		GERENTE DE UNIDAD PROPONENTE	
RECOMENDACION			

NOMBRE DE RECLUSO		NUMERO DE REGISTRO	
----------------------	--	-----------------------	--

**INFORMACION SOBRE EL VISITANTE:**

NOMBRE DEL VISITANTE	RELACION CON EL RECLUSO

CARGO		FECHA DE CONDENA	
DISPOSICION		JURISDICCION	

CARGO		FECHA DE CONDENA	
DISPOSICION		JURISDICCION	

REVISADO POR SIS		FECH A	
RECOMENDACION			

REVISADO POR CAPITAN		FECHA	
RECOMENDACION			

Guardián Asociado (Programas) o Administrador del Campamento		Fecha	
Recomendación			

Guardián	Aprobar / Rechazar	Fecha	
----------	--------------------	-------	--

## Denegación de visitante propuesto

Fecha denegada		Gerente de la unidad	
----------------	--	----------------------	--

Nombre del recluso		Número de registro	
--------------------	--	--------------------	--

Su solicitud para que se coloquen los siguientes visitantes en su La lista de visitas ha sido denegada.

Nombre del visitante	Relación con el recluso

Motivo (s) de la negación:


Tiene derecho a apelar esta decisión a través del Programa de remedio administrativo. Su consejero le proporcionará el formulario necesario. Esta apelación debe comenzar dentro de los 15 días a partir de la fecha en que reciba esta notificación.

cc: archivo central

INSTITUCION CORRECCIONAL FEDERAL  
MANCHESTER, KENTUCKY

También es responsable de reenviar este formulario a su visitante aprobado para que él / ella esté al tanto de nuestras regulaciones de visita.

INFORMACIÓN DE VISITA Y REGLAMENTOS

Los niños menores de 16 años deben estar acompañados por un miembro adulto de la familia que esté en la lista de visitas aprobada. Otras personas no aprobadas que deseen visitar a un recluso por razones personales o comerciales deben escribir a la institución al menos dos semanas antes de la visita y explicar las circunstancias. Si se aprueba una visita, se enviará una autorización para su presentación a la llegada. El número de personas que visitan a un interno como grupo se limitará a cinco visitantes, incluidos los niños.

**HORARIO DE VISITAS:** El horario de visitas para los internos de FCI y FPC será los sábados, domingos y los días feriados federales (a discreción del Guardian) de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., excepto para los internos de la Unidad de Vivienda Especial. Las visitas para los reclusos de la Unidad de Vivienda Especial serán el martes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. Los reclusos que están en detención administrativa se limitarán a una visita de dos horas. Los reclusos que están en segregación disciplinaria se limitarán a una visita de una hora. Ningún visitante podrá ingresar a la institución antes de las horas de visita programadas.

Los sábados y domingos, los visitantes que lleguen al FCI o FPC menos de una hora antes del final de la visita no tendrán la oportunidad de visitar.

Los martes, los visitantes que llegan después de la 1 p.m. No se le dará la oportunidad de visitar.

A los reclusos de FCI / FPC se les permitirán ocho (8) puntos de visita por mes. Se deducirá dos (2) puntos por cada visita del sábado y domingo. No se deducirán puntos por visitas en feriados federales. Los puntos se deducen por días de visita y no por la cantidad de visitantes por día. Los puntos no se pueden transferir del mes anterior. Bajo la autoridad del Oficial de Servicio de la Institución y el Teniente de Operaciones, el Oficial de la Sala de Visitas puede terminar una visita debido a condiciones de hacinamiento o conducta inadecuada del visitante y / o el recluso.

El derecho a realizar futuras visitas será denegado a cualquier persona que intente eludir o evadir las regulaciones. La introducción o el intento de introducir contrabando en una institución penal federal viola el Título 18, Código de los EE. UU., Sección 1791.

A los reclusos se les permitirá visitar **SOLAMENTE A VISITANTES AUTORIZADOS**. El Oficial de Entrada Principal requerirá la identificación adecuada de todos los visitantes, tanto internos como oficiales. Los visitantes deben tener una forma de identificación con una foto. Todos los visitantes mayores de 16 años deben tener una identificación con foto vigente / válida del gobierno. Se requerirá una identificación positiva de los visitantes. Las mejores formas de identificación son la licencia de conducir y la tarjeta de identificación con foto.

Todos los visitantes deben vestirse apropiadamente para visitar. Los siguientes artículos de ropa y propiedad personal no están permitidos para visitar en la Institución Correccional Federal y el Campo de Prisión Federal en Manchester, Kentucky:

- Zapatos abiertos
- Pantalones cortos (hombres y mujeres mayores de 12 años)
- Mini faldas o faldas / vestidos con divisiones laterales o frontales largas
- Blusas o vestidos sin mangas
- Blusas y / u otras prendas reveladoras en la naturaleza

- Camisas con capucha / sudaderas con capucha
- Vestidos / camisas sin tirantes
- Vestidos sin mangas / camisas
- Pantalones o pantalones cortos de spandex / lycra (pantalones de yoga, jeggings, leggings)
- Camisas de corte bajo.
- Vestidos o faldas con divisiones laterales o frontales largas.
- Ropa muy ajustada de cualquier tipo.
- Atuendo atlético (pantalones de chándal, pantalones de "pista" o para correr, trotar o trajes de viento)
- Ropa de camuflaje
- Ropa de color caqui o marrón oscuro
- Bandanas o bufandas
- Gorras o sombreros (con la excepción de la cabeza religiosa)
- Cualquier artículo de ropa que muestre serigrafía obscena o controvertida / lenguaje obsceno
- Sin chicle ni dulces
- Entrada remota sin llave
- Teléfono celular (debe estar asegurado en el vehículo)
- relojes
- Todos los artículos de metal que no limpiarán el detector de metales para incluir perforaciones en el cuerpo, exceso de metal en la ropa, accesorios para el cabello y sujetadores con aros

Propiedad personal del visitante que se permitirá llevar a la sala de visitas:

- Un (1) contenedor / bolsa de plástico transparente que no exceda las 11 X 14 pulgadas de tamaño
- Dinero (que no exceda los \$ 20 en monedas)
- Peine / cepillo de pelo
- Biberones (cuatro)
- Pañales (cuatro)
- Alimentos para bebés (limitado a tres frascos de plástico sin abrir y una cuchara pequeña de plástico)
- Ropa de bebé (un juego) y una (1) manta para bebé
- Medicamentos (Nota: solo medicamentos para el mantenimiento de la vida, es decir, inhaladores para el corazón, asmáticos, etc. En la FCI, estos medicamentos serán mantenidos por el Oficial de la sala de visitas. Los medicamentos para diabéticos y las jeringas no se consideran medicamentos para el mantenimiento de la vida y se almacenarán de forma segura en el taquillas o el vehículo del visitante.)
- Joyas desgastadas (no se llevarán joyas)
- Suéter, chaqueta ligera o abrigo (debe quitarse al entrar en la sala de visitas)
- Artículos de higiene femenina (cantidad razonable solamente)
- No se permitirán bolsas de pañales o portabebés en la sala de visitas. No se permitirán productos de tabaco en la sala de visitas.

Los visitantes de la FCI tendrán que pasar y limpiar el detector de metales antes de ingresar a la institución. Los visitantes del FPC pueden ser seleccionados al azar utilizando el detector de metales de mano. No se permitirá la entrada a la institución a ningún visitante que se niegue a ser procesado a través del detector de metales o que no pueda limpiar el detector de metales, y se notificará al teniente de operaciones o al oficial de servicio de la institución. Si los visitantes tienen alguna necesidad de equipo médico especializado, es decir; marcapasos, prótesis, medicamentos que salvan vidas, etc., o cualquier indicación médica por la que no puede borrar el detector de metales debe proporcionar documentación médica de los mismos. Si no puede limpiar el detector de metales por estos motivos, se lo buscará.

Todos los demás bienes personales estarán asegurados en el vehículo personal del visitante o en los casilleros de propiedad ubicados en el vestíbulo delantero. Todos los artículos autorizados para entrar en la sala de visitas serán revisados por el oficial

del lobby delantero. No se permitirán visitas. dejar dinero para depositar en la cuenta de un recluso, o eliminar cualquier artículo que pertenezca a un recluso de la sala de visitas, al finalizar una visita.

No se permitirá a los visitantes traer productos de tabaco, revistas, periódicos, libros, fósforos, encendedores, fotografías, álbumes de fotos, formularios comerciales personales, etc. (que no sea material legal en una visita del abogado) a la sala de visitas.

NOTA: El equipo de grabación o las cámaras no serán permitidos en los terrenos de la institución sin el permiso previo por escrito del Guardián.

Las máquinas expendedoras están disponibles en el área de visitas y serán operadas solo por visitantes. En ningún momento un recluso poseerá o manejará dinero o entrará al área de venta. Ningún visitante o recluso podrá llevar comida o bebidas a la sala de visitas. Los artículos comprados en las máquinas expendedoras, pero no consumidos, permanecerán en la sala de visitas al finalizar la visita. Todos los alimentos comprados deben colocarse en un plato antes de abandonar el área de la máquina expendedora. Toda la comida se consumirá en el área designada. No se permiten alimentos ni bebidas en el área de visita. Los alimentos y bebidas son solo para visitantes. El oficial asignado a la sala de visitas no es responsable por la pérdida de dinero o el mal funcionamiento de las máquinas expendedoras. Se advierte a los visitantes que usen las máquinas bajo su propio riesgo. El reembolso no está garantizado.

NO TRAIGA ALIMENTOS DE NINGÚN TIPO a la institución. Alimentos y bebidas están disponibles en las máquinas expendedoras. Los alimentos y bebidas no podrán ser sacados del área de visita. Solo los visitantes pueden acercarse, comprar artículos y consumir artículos de las máquinas expendedoras.

Los reclusos y los visitantes deben recordar que visitar es una actividad familiar y se espera buena conducta en todo momento. Los gestos de comunicación y afecto socialmente aceptables, como darse la mano, un beso con la boca cerrada y un abrazo, se permiten dentro de los límites del buen gusto y solo al comienzo y al final de una visita. Esto se hará en el área designada marcada en rojo. Los visitantes propuestos que tengan 16 o 17 años de edad y que no estén acompañados por un padre, tutor legal o familiar inmediato de al menos 18 años de edad deben contar con la aprobación por escrito de un padre, tutor legal o miembro de la familia inmediata de al menos 18 años de edad. antes de la visita La conducta indecente o excesiva no será tolerada.

Los reclusos que violen repetidamente las regulaciones de visitas pueden tener su visita terminada o colocada bajo estrecha supervisión. Todas las áreas de la sala de visitas, incluidos los baños, pueden ser monitoreadas para evitar el paso del contrabando y garantizar la seguridad y el bienestar de todos los interesados. Todos los niños menores de 16 años estarán acompañados por un adulto en la lista de visitas aprobadas por el interno. Todos los visitantes mayores de 16 años deben tener una identificación con foto vigente / válida del gobierno. Se espera que todos los visitantes mantengan el control de sus hijos en todo momento. A los reclusos no se les permite retener a los niños mayores de 1 año en sus regazos. Es ilegal que cualquier persona presente o intente introducir en o sobre la base de cualquier institución penal federal, tomar o intentar tomar o enviar de allí cualquier cosa sin el conocimiento o consentimiento del Guardián. La ley establece que los infractores pueden recibir 20 años o una multa de \$ 250,000.00 y / o ambos. Todas las personas y los paquetes están sujetos a búsqueda (Título 18, Código de EE. UU., Secciones 1791 y 1792).

ES UN DELITO FEDERAL TRAER SOBRE ESTAS PREMISAS CUALQUIER ARMA, MUNICIÓN, INTOXICANTES, DROGAS O CONTRABANDA.

El contrabando se define como la introducción o el intento de introducir en o sobre la base de cualquier institución penal o correccional federal, o la toma o intento de tomar o enviar de allí, cualquier cosa sin el conocimiento y consentimiento del Guardián o Superintendente de dicha penal federal o institución correccional.

Los artículos de contrabando incluyen, entre otros, pistolas, cuchillos, teléfonos celulares, herramientas, municiones, explosivos, productos químicos peligrosos, gas, narcóticos, drogas o sustancias tóxicas. Antes de la admisión, los visitantes deben solicitar y obtener el permiso del Guardián o del Representante del personal para llevar cualquier artículo o cosa a la institución.

Se proporciona una sala de lactancia para las madres lactantes que necesitan un área privada. Los reclusos no pueden entrar en la sala de lactancia. Los reclusos se sentarán en su área de asiento asignada durante este tiempo. Se completará una búsqueda de la sala de lactancia antes y después de su uso.

A ningún visitante se le prohíbe visitar a una persona encarcelada debido al uso de productos sanitarios (de higiene femenina) por parte de dicho visitante.

#### DIRECCIÓN / INSTRUCCIONES PARA LA INSTITUCIÓN

La Institución Correccional Federal está ubicada al norte de Manchester, KY. La dirección es: FCI Manchester, 805 Fox Hollow Road, Manchester, Kentucky 40962. El número de teléfono es (606) 598-1900. Manchester se encuentra aproximadamente a 26 millas al este de la I-75; Salida 41 en London, KY. Tome la autopista Hal Rogers Parkway hasta la salida de Manchester, gire hacia el norte en la autopista US 421 (izquierda). Continúe por la autopista US 421 a través de la ciudad de Manchester (aproximadamente cuatro millas) hasta Fox Hollow Road, que pasa inmediatamente por los edificios del Departamento de Transporte de KY (a la izquierda). Gire a la izquierda en Fox Hollow Road y diríjase a la entrada principal de la institución (aproximadamente una milla). El Campo de Prisión Federal está a la izquierda después de ingresar a los terrenos de la institución, y la instalación principal está a la derecha. No hay transporte local proporcionado en la ciudad de Manchester.

## Visita del abogado

Fecha de visita del abogado	
-----------------------------	--

Nombre de recluso		Numero de registro	
-------------------	--	--------------------	--

Nombre del abogado	
--------------------	--

Abogado Licenciado en el Estado de:	
-------------------------------------	--

Dirección de la oficina:	
--------------------------	--

Certifico con mi firma que la visita del abogado-cliente con el recluso mencionado anteriormente tiene el propósito de facilitar la relación abogado-cliente y no tiene otro propósito. Estoy de acuerdo con la grabación de la cinta, (si se aprueba), hecho por mí solo se utilizará para facilitar esta relación.

Firma de abogado	
------------------	--

cc: archivo central

## Solicitud de visita especial

Fecha propuesta		Gerente de Unidad Proponente
-----------------	--	------------------------------

Nombre del recluso		Número de registro	
--------------------	--	--------------------	--

Fecha (s) / Hora (s) de visita	
--------------------------------	--

Motivo de la visita / recomendación del equipo de la unidad	
---	--

Información sobre el visitante (s):

Nombre del visitante	Relación con el recluso

Un dispositivo de grabación ha sido aprobado por el Guardián	
--	--

Revisado por el teniente del SIS	
----------------------------------	--

Revisado por el Capitán	Recomendación
-------------------------	---------------

Revisado por el Guardián Asociado (Programas)	Recomendación
---	---------------

Revisado por Guardian	Aprobación / desaprobación
-----------------------	----------------------------

cc: teniente del SIS, teniente de operaciones, vestíbulo delantero, centro de control

## NEGACIÓN DEL VISITANTE

Fecha Visita denegada		Hora Visita denegada	
-----------------------	--	----------------------	--

Nombre del recluso		Número de registro	
--------------------	--	--------------------	--

Se negó la entrada a la institución a los siguientes visitantes internos:

Nombre del visitante	Relacion del visitante con el recluso

Motivo (s) para la negación: (Sin identificación, no en la lista de visitas, menores de edad sin padre / tutor, vestimenta inadecuada, otros).


Contacto del miembro del equipo de la unidad, si corresponde	
--	--

Aprobado por IDO o teniente de operaciones	
--	--

Oficial del lobby que niega visita	
------------------------------------	--

cc: Central File Attach to Notification Form and Forward to SIS Office

